



# Resolución Ministerial

Nº 137-2013-MIMP

Lima, 30 MAYO 2013

Vistos, el Memorando Nº 226-2013-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 176-2013-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley Nº 28802, establece que cada Sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los mismos que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, previstos en el artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

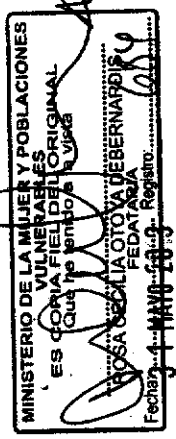
Que, el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, señala que el órgano resolutorio, para aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública, en el marco de los Lineamientos de Políticas del Sector, es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva de cada Sector;

Que, con Oficio Nº 1450-2013-EF/63.01 del 26 de febrero de 2013, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado conveniente que se efectúen las acciones consiguientes para la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el periodo 2014 – 2016, teniendo presente las recomendaciones efectuadas en su Informe Nº 119-2013-EF/63.01;

Que, mediante Memorando Nº 226-2012-MIMP/OGPP del 21 de mayo de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 176-2013-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, el cual propone la aprobación del proyecto de Programa Multianual de Inversión Pública 2014 – 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, luego de incorporar las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Informe Nº 119-2013-EF/63.01;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública 2014-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual contiene proyectos de inversión pública a ser ejecutados en un periodo no menor de tres (3) años, de acuerdo con las políticas y prioridades del Sector;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF y el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

**SE RESUELVE:**

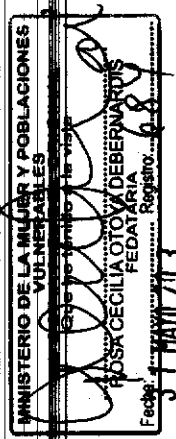
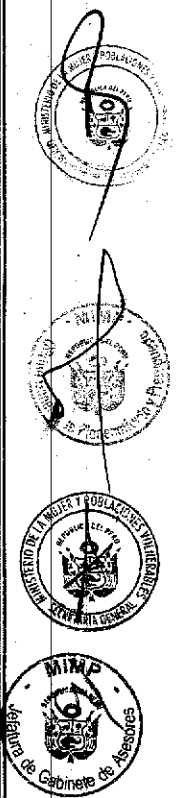
**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública 2014-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución y su Anexo – Programa Multianual de Inversión Pública 2014-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, sea publicado en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

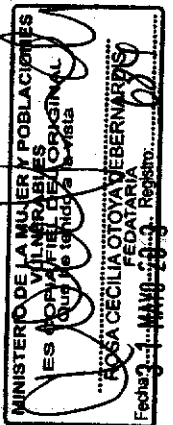
**Ana Jara Velásquez**  
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP



# INFORME SECTORIAL

## PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014-2016

### SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



LIMA, MAYO 2013





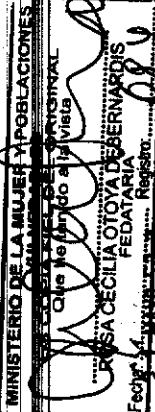
PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014 – 2016  
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

## ÍNDICE

- Presentación
1. Antecedentes
  2. Marco legal
  3. Diagnóstico
    - 3.1. Situación de los derechos de las mujeres
    - 3.2. La igualdad de oportunidades
    - 3.3. Situación de la atención de la violencia familiar
    - 3.4. Situación de las personas con discapacidad
    - 3.5. Situación de la familia
  4. Políticas y estrategias de Estado
    - 4.1. Visión Sectorial
    - 4.2. Objetivos del Milenio
    - 4.3. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
    - 4.4. Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021
    - 4.5. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
    - 4.6. Lineamientos y Prioridades Sectoriales
    - 4.7. Objetivos Estratégicos Generales y Específicos
  5. Programa Multianual de Inversión Pública 2014 – 2016
    - 5.1. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
    - 5.2. Programación y Ejecución 2012 – 2013
  6. Conclusiones
  7. Anexo





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

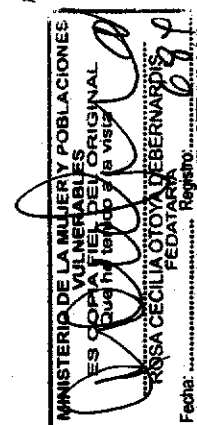
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014 – 2016  
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

## PRESENTACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de su función de Oficina de Programación e Inversiones del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables – OPI Mujer<sup>1</sup>, a través de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, presenta el Programa Multianual de la Inversión Pública del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables actualizado al 2014 – 2016. El Programa Multianual de Inversión Pública – PMIP es el conjunto de proyectos de inversión pública a ser ejecutados en un periodo no menor a tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades sectoriales<sup>2</sup>.

En la elaboración de este documento se tomó en cuenta el PMIP 2013–2015 del Sector<sup>3</sup>, así como la versión preliminar del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El PMIP 2014 – 2016 incluye los proyectos de inversión pública de la Unidad Ejecutora 006-1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.



<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 109-2013-MIMP, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2013.

<sup>2</sup> Glosario de Términos de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

<sup>3</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 219-2012-MIMP.



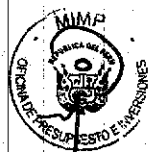


## 1. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Entre los objetivos del SNIP está el de crear las condiciones para la elaboración de planes de inversión pública por períodos multianuales no menores de tres (3) años<sup>4</sup>.
- b) La Quinta Disposición Final de la Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone y establece, entre otros aspectos, que: i) Los pliegos presupuestarios elaboran sus programas multianuales de inversión pública en el marco de los planes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y ii) La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas dicta las pautas para la elaboración de los programas multianuales de inversión pública, así como las normas y lineamientos que resulten necesarios para la mejor aplicación de esta Ley.
- c) La Directiva para la programación multianual de la inversión pública<sup>5</sup> establece las pautas y criterios que orientan la programación multianual de la inversión pública del nivel nacional, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Esta Directiva, en su artículo 9°, dispone que las Oficinas de Programación e Inversiones sectoriales, en coordinación con las entidades y empresas de su Sector, revisan y actualizan el PMIP; y que las modificaciones al interior de éste deberán estar debidamente sustentadas.
- d) El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado *Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*, que contiene los objetivos estratégicos de desarrollo nacional.
- e) La Resolución Ministerial N° 219-2012-MIMP aprueba el *Programa Multianual de Inversión Pública 2013 – 2015* del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que incluye los proyectos de inversión pública programados por la Unidad Ejecutora 006-1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.
- f) La Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual establece las disposiciones para la programación multianual de la inversión pública<sup>6</sup>.

## 2. MARCO LEGAL

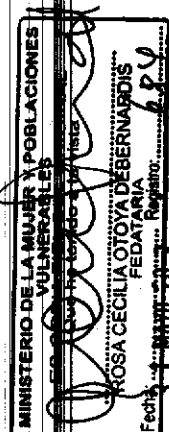
- a. Ley N° 27293 – Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificaciones: Leyes N° 28522 y N° 28802, y Decretos Legislativos N° 1005 y N° 1091.



<sup>4</sup> Artículo 5°, literal c, de la Ley N° 27293.

<sup>5</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 176-2006-EF.

<sup>6</sup> Directiva N° 002-2013-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual, aprobada con Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, artículo 8 literal f.



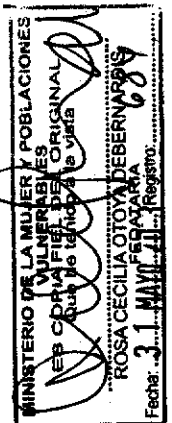


- b. Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- c. Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- d. Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria: Decreto Supremo N° 038-2009-EF.
- e. Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
- f. Directiva N° 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01.
- g. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades.
- h. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado *Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*.
- i. Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- j. Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- k. Directiva N° 002-2013-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual, aprobada con Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, que establece las disposiciones para la programación multianual de la inversión pública.

### 3. DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1098, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP es el organismo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables. Bajo esta prerrogativa, diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos. Por tanto, es competente para: i) promover y fortalecer el enfoque de género, ii) promover y proteger los derechos de las mujeres, iii) prevenir, proteger y atender la violencia familiar, iv) promover y proteger a las poblaciones vulnerables; entre otras competencias. A continuación una síntesis de la situación de la problemática en sus diferentes facetas que el MIMP tiene la obligación de promocionar, proteger y/o atender.

#### 3.1 Situación de los derechos de las mujeres





La protección de los derechos de las mujeres en el Perú está garantizada formalmente a través de los diversos pactos y convenciones firmados y ratificados por el Estado Peruano, como la *Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* y la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para)*. Asimismo, el Perú participó en conferencias internacionales, como la de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). La Constitución Política del Perú también reconoce plenamente los derechos de las mujeres. Este reconocimiento se consolidó el año 2002 con la firma del Acuerdo Nacional, que contiene una línea específica dedicada a la promoción de la equidad y justicia social, y determina las acciones a realizar en los diferentes espacios de desarrollo de los derechos humanos en general, y de las mujeres en particular.

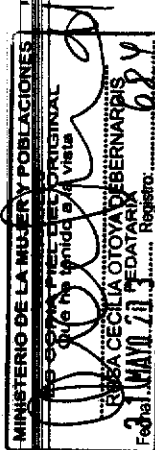
En la práctica, sin embargo, hay todavía mucho por hacer. Según la ENDES 2011 (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI), el 55,3% de las mujeres entrevistadas tenían educación secundaria completa o superior (26,4% y 28,9%, respectivamente); el 16,4% no tenían educación o no han completado su educación primaria. La mitad de las mujeres en edad fértil tenía 10,2 años de estudios aprobados, esto es, alcanzaron a aprobar el cuarto de año de educación secundaria, evidenciando la evolución positiva del acceso a los servicios educativos con relación a la ENDES 2000; es decir, la mediana de años de estudios aprobados de las mujeres en edad fértil se ha incrementado en 1,1 años (pasó del tercer al cuarto año de educación secundaria).

Del total de mujeres en edad fértil, el 2,6% no tenía educación, es decir, no recibió formación necesaria para saber leer o escribir, lo cual evidencia una progresiva y sostenida reducción tomando como punto de referencia la ENDES 1991-1992 (5,9%).

Asumiendo que las mujeres con secundaria incompleta o más son analfabetas, en la ENDES 2011, se solicitó a las mujeres sin educación o con educación primaria que leyeran una frase impresa que se les alcanzó, dando como resultado que a nivel nacional el 8,1% de las mujeres en edad fértil no podía leer una frase simple (analfabetismo total) o puede leer solamente una parte de la frase (analfabetismo parcial), proporción que disminuyó en 5,1 puntos porcentuales respecto a la ENDES 2000.

Por otro lado, al igual que en muchos países, los cambios económicos, sociales y culturales en la sociedad peruana han condicionado que la mujer tenga que trabajar también fuera del hogar, situación que, aparte de constituir descuidarse, influye en el desarrollo de las hijas e hijos, la integración del hogar, las relaciones con la pareja y en la propia salud de la mujer.

La medición del empleo de las mujeres ofrece dificultades porque algunas ocupaciones que realizan no son percibidas como trabajo y no las reportan, especialmente cuando se trata de trabajos agrícolas en parcela familiar, negocios familiares o en el sector informal. Sin embargo, la ENDES 2011 pudo establecer que el 75,6% de las mujeres entrevistadas realizó algún tipo de trabajo en 12 meses anteriores a la encuesta: 64,6% con ocupación en la semana anterior al día de la entrevista y 11,0% ocupadas en algún momento anterior a la misma pero dentro del periodo de referencia de 12 meses. Dicha







tasa de ocupación muestra un incremento de 4,3 puntos porcentuales respecto a la estimada con datos de la ENDES 2000. De manera similar a lo observado en ésta, más de tres cuartas partes de las mujeres que trabajan (77,6%) se dedican a labores no agrícolas, la mayoría de ellas como trabajadoras calificadas de ventas y servicio (34,8%) o como profesionales (16,1%).

En lo que respecta a los derechos políticos de las mujeres, el reconocimiento es relativamente reciente. En efecto, en 1958, por primera vez las mujeres participaron efectiva y activamente en elecciones generales. Su participación se incrementó a partir de 1979, cuando la Constitución Política garantizó la igualdad de derechos políticos a mujeres y hombres. Esto permitió que cerca de la cuarta parte del total de las mujeres del país se integre por primera vez a los procesos del ejercicio ciudadano sin limitarles el voto por aspectos como el analfabetismo y el estado civil.

La participación política de las mujeres en las listas de candidatos a cargos de elección popular se ha incrementado. De ahí que en el Parlamento actual existen 28 congresistas mujeres frente a 102 hombres. Aunque de las 25 presidencias regionales ninguna es ocupada por una mujer. Otro aspecto es la participación de la mujer peruana en altos cargos del Poder Ejecutivo.

En el escenario global, el Reporte 2012 del Índice de disparidad entre géneros, elaborado por el Foro Económico Mundial en base a criterios relacionados con aspectos económico, educativo, salud y político, indica que, en el periodo 2006-2012, el Perú avanzó en solo 1,9% en la tarea de reducir la brecha entre hombres y mujeres, pasando de un nivel de 0,6619 en 2006 a 0,6742 en 2012; es decir, una diferencia de tan solo 0,0123. Es más, el año 2012 el Perú ha disminuido en este índice por tercer año consecutivo, periodo en el que pasó de 0,7024 en el 2009 a 0,6742 en el 2012, una variación de -4,0% (ver el Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1  
PERÚ: ÍNDICE DE BRECHA DE GÉNERO, 2006-2012

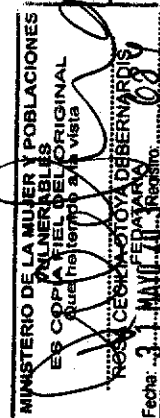
AÑO	PUNTUACIÓN		CLASIFICACIÓN
	ÍNDICE	VARIACIÓN	
2006	0,6619	-	60/115
2007	0,6624	0,1	75/128
2008	0,6959	5,1	48/130
2009	0,7024	0,9	44/134
2010	0,6895	-1,8	60/134
2011	0,6796	-1,4	73/135
2012	0,6742	-0,8	78/135

Fuente: The Global Gender Gap Report 2012: Ranking and Scores. WEF.  
Elaboración: MIMP/OGPP-OPI.

### 3.2 La igualdad de oportunidades

En el Perú, no obstante los importantes esfuerzos realizados en el campo social, no se han superado las desventajas estructurales que sufren los miembros de las comunidades campesinas y nativas, los adultos mayores en situación de pobreza, los niños y las niñas que se encuentran en riesgo material y moral y las mujeres que continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres.

La exclusión económica es propiciada por otros tipos de exclusión que no necesariamente están asociados a ingresos, sino a ruralidad, etnicidad, edad, discapacidad, sexo femenino, secuelas de violencia. Es decir, mientras la





población es más indígena, de mayor edad, más rural, femenina o sufre de alguna discapacidad, mayores son las probabilidades de vivir en situación de pobreza o de pobreza extrema. Específicamente, las mujeres tienen menores niveles de escolaridad, particularmente en el ámbito rural, con el consecuente grado de analfabetismo, así como una escasa valorización en el mercado laboral.

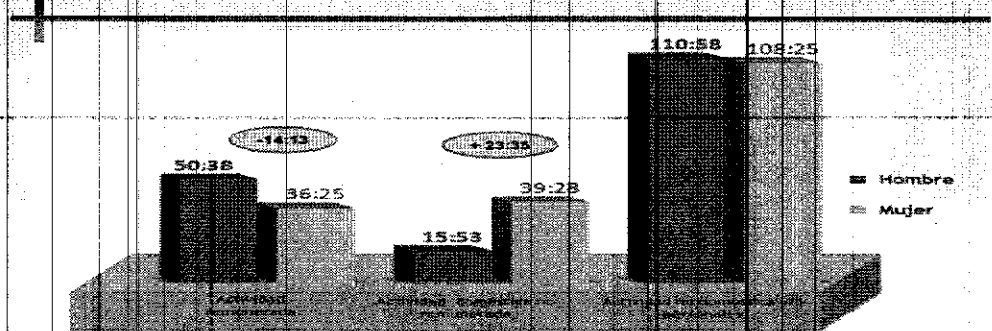
El hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsó la alianza estratégica con el INEI para la realización de la I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT 2010, con el objetivo de conocer cómo las mujeres y hombres distribuyen su tiempo y cuáles son las actividades que realizan durante su ciclo de vida. El I ENUT 2010 nos permite conocer la cantidad de tiempo que los hombres y las mujeres destinan a trabajar en el mercado en actividades remuneradas y en el hogar en actividades domésticas no remuneradas.

Los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 50 horas con 38 minutos, mientras que las mujeres 36 horas con 25 minutos. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, los hombres le dedican 15 horas con 53 minutos semanales, las mujeres 39 horas con 28 minutos. Comparando estos resultados se tiene que los hombres, en una semana, trabajan 14 horas con 13 minutos más que las mujeres en el mercado; mientras que las mujeres trabajan 23 horas con 35 minutos más que los hombres en la actividad doméstica, trabajo por el que no reciben pago alguno. En total, las mujeres trabajan 9 horas con 22 minutos más que los hombres.

Gráfico N° 1

Actividades: Remunerada, doméstica no remunerada y no doméstica y/o personales

PERÚ: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LAS ACTIVIDADES DIARIAS, POR SEXO, 2010



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010.

Por tanto, es imprescindible diseñar e implementar políticas que contribuyan a reducir la discriminación y brechas sociales en razón del origen étnico de las personas, edad, discapacidad y sexo, de manera tal que se logre la plena inserción de todos los peruanos en igualdad de condiciones en la vida económica, social e institucional del país.

### 3.3 Situación de la atención de la violencia familiar

La violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos. Se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas. La violencia constituye un serio obstáculo para salir de la pobreza al afectar dos aspectos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que referido a la Junta  
RUSA CECILIA OTOYA DEBERNARDIS  
Fecha: 1 MAYO 2011  
Registro: 688



vitales del desarrollo: i) las capacidades para el trabajo, y ii) el capital social conformado por las relaciones de apoyo y solidaridad.

En el ámbito comunitario, la violencia en todas sus formas (política, pandillaje, económica, interpersonal y doméstica) da lugar a un entorno dominado por el temor y la desconfianza. En el ámbito individual, limita la capacidad de trabajo productivo de los hombres y las mujeres en situación de pobreza, al mermar las habilidades sociales, entre ellas, la autoestima. En los niños y las niñas, limita el aprendizaje y la concentración para el estudio. De manera general, quiebra a la familia como espacio de protección; la violencia se traduce en un problema que limita gravemente las posibilidades de salir de la pobreza, como también merma considerablemente la calidad de vida de quienes no estando en situación de pobreza, están afectados por ella.

Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra, puede ser expresada, algunas veces, a través de insultos, amenazas, coerciones, chantajes y/o agresiones físicas que afectan la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que la sufren, principalmente por la propia víctima; y en muchas culturas es tolerada y hasta legitimada como un derecho del hombre sobre la mujer, hijas e hijos, pasando así a formar parte de la interacción intrafamiliar. Se la instituye como práctica cotidiana, perpetuándose a través de generaciones en la crianza de las hijas e hijos, los que a su vez lo replican cuando son padres.

La violencia familiar y sexual es un problema que atenta no solo con los derechos fundamentales de la persona, sino que representa un problema de salud pública, en donde se visibilizan daños en la salud física y psicológica de la víctima, así como sus efectos en las personas que la rodean y hasta en el desarrollo de las sociedades. Es preciso destacar como tema específico la violencia hacia las mujeres, que es aquella ejercida contra éstas a lo largo de su ciclo vital en razón de su género. Puede ser física, sexual y/o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales. Entre las manifestaciones más comunes se encuentran la violencia familiar, la violación sexual, feminicidio, esclavitud sexual, hostigamiento sexual, lesbofobia, embarazo forzado, entre otros. Una de las causas y raíces de la violencia contra las mujeres se encuentran en los estereotipos de género, fundamentada ésta en conceptos de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los hombres; evidenciándose de esta manera que los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a vivir libre de violencia son vulnerados; por lo que es necesario implementar medidas afirmativas y necesarias por parte del Estado para eliminar y modificar los patrones y prácticas discriminatorias de desigualdad y violencia contra las mujeres.

La ENDES 2011 revela que en nuestro país, el 65,6% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas. La forma de control declarada con mayor frecuencia fue "la insistencia en saber a dónde va la mujer" (47,8%). Otras formas de control declaradas con frecuencia fue que su esposo o compañero se pone o ponía celoso o molesto, 42,7%, e impide que visite o visiten sus amistades, 21,6%. El 22,6% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que habían experimentado situaciones de violencia verbal a través de expresiones humillantes delante de los demás; el 21,3% declaró que habían sido amenazadas por su esposo o compañero con irse de la casa o quitarle a sus

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Cuya fe tengo a la letra  
ROS CECILIA OTOYA DEBBRIMARIS  
FEDATARIA  
Fecha: 11 MAYO 2013 Registro: .....





hijas(os) o la ayuda económica. El 38,9% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que fueron víctimas de violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero, como empujones, golpes, patadas, ataques o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma y tener relaciones sexuales sin su consentimiento o realizar actos sexuales que ella no aprobaba. El 13,6% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos doce meses anteriores al día de la entrevista.

Por otro lado, el 16,3% de las mujeres entrevistadas manifestaron que habían sido maltratadas físicamente por otra persona aparte de su actual o último esposo o compañero. Asimismo, el 69,8% de mujeres alguna vez unidas, víctimas de violencia física resultaron con moretones y dolores, el 14,5% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física, y el 13,5% manifestó haber acudido al médico o a algún centro de salud.

El 7,8% de las mujeres alguna vez unidas ejercieron violencia física contra su esposo o compañero, en momentos que él no la estaba golpeando o maltratando físicamente.

El 8,1% de las mujeres alguna vez unidas declaró que su esposo o compañero consumía bebidas alcohólicas frecuentemente. Respecto a la violencia ejercida por el esposo o compañero cuando se encontraba bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas, el 55,3% de las mujeres revelaron que fueron agredidas alguna vez bajo estas circunstancias.

El 40,8% de las mujeres agredidas buscaron ayuda en personas cercanas y el 26,1% en alguna institución; comparando con el año 2000, la solicitud de ayuda en una institución aumentó 6,7 puntos porcentuales, mientras que la búsqueda de ayuda en personas cercanas disminuyó 1,3 puntos porcentuales.

La Comisaría fue la institución más solicitada por las mujeres maltratadas: 69,0%, tasa que se incrementó en 4,6 veces respecto al año 2000 (14,9%). Otras instituciones a la cual solicitaron ayuda fueron el Juzgado, 14,4%, y la Defensoría Municipal - DEMUNA, 14,0%, entre otras.

La principal razón para no buscar ayuda fue que "no era necesario" (38,6%). Las otras razones mencionadas fueron "vergüenza" (18,3%), "no sabe a dónde ir" (13,2%), "miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos" (8,9%), entre otras.

Preguntando a las mujeres entrevistadas con hijas e hijos en el hogar sobre las formas de castigo ejercidas por el esposo o compañero o ella misma a sus hijas o hijos, la forma de castigo más frecuente que utilizó el padre biológico para castigar a sus hijas e hijos fue la "reprimenda verbal" (78,5%), "prohibiéndoles algo que le gusta" (36,2%).

Entre las formas de castigo que utilizó la madre biológica para castigar o reprender a sus hijas e hijos, "la reprimenda verbal" tuvo mayor incidencia (76,4%), seguida de "prohibiendo de algo que les gusta" (43,1%).



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
QUE HA SIDO DE LA VISITA  
CÉCILIA OTOYA DEBERNARDIS  
FEDATARIA  
Fecha 1 Mayo 2016



El 62,3% de las mujeres entrevistadas declararon que fueron golpeadas por sus padres. Otra forma de castigo de los padres de las entrevistadas fue la reprimenda verbal (48,6%).

El 18,2% de las mujeres entrevistadas tuvieron la creencia que para educar a sus hijas e hijos era necesario el castigo físico.

La ENDES 2011 también indagó a las entrevistadas si sabían que su papá le pegó alguna vez a su mamá. Los resultados reflejan que el 41,8% sabía sobre esta situación.

### 3.4 Situación de las personas con discapacidad

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, dentro de su Plan Estratégico Institucional 2009 – 2013, menciona que: *“las personas con discapacidad se constituyen en una población amplia y que aún no se encuentra debidamente atendida por el Estado, evidenciando marcados índices de discriminación y exclusión social”*.

La Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades supranacionales estiman que en el mundo no menos del 10% de la población son personas con discapacidad. En el Perú, los resultados de la Encuesta Nacional Continua – ENCO 2006, revelan que el 8,4% de la población presenta algún tipo de discapacidad visual, verbal, auditiva, motriz o cognitiva. Esta cifra muestra una diferencia significativa con la información obtenida en el Censo de 1993, cuando se reportó que la tasa de personas con discapacidad era de apenas 1,3%. La diferencia solo corresponde a una mejora en la calidad de la información y no a cambios de situación en este segmento poblacional.

Por ámbito geográfico, la ENCO 2006 reveló que el 8,9% de la población del área urbana tiene alguna discapacidad, y que en el área rural la tasa llegaba al 6,9%. Con respecto al género, la población de las mujeres alcanza mayores niveles de discapacidad: 9,2%.

Con respecto a la educación, para el Estado Peruano la educación especial tiene un enfoque inclusivo, atiende a personas con necesidades educativas especiales (discapacidad y talento) con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. A pesar de los esfuerzos, persiste la exclusión educativa, dado que el 21,2% de los discapacitados no tiene ningún nivel educativo y solo el 11,3% alcanzó el nivel superior. Esta situación se complica aún más en el ámbito rural donde los discapacitados sin nivel educativo alcanzan el 44,4% de esta población. Por otro lado, estudios del Ministerio de Educación estiman que apenas el 5% de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y en edad escolar accede a la escuela.

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2006, las personas con limitaciones visuales (discapacidad visual) son los que en mayor porcentaje tuvieron empleo, seguido de los que presentan discapacidad auditiva y motora, con 44,7% y 38,5%, respectivamente. Es decir, este grupo de personas con discapacidad presenta una mejor inserción laboral que el resto de la población con discapacidad (mental, del habla y de la comunicación), donde menos de un tercio de la población tiene un trabajo.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
Esa copia fue del original que me entregó a usted  
ROSA CECILIA OTOVALDE BERNABAY  
31 MAR 2015  
Fecha: 31 MAR 2015 Registro: 62





Ante la poca absorción de mano de obra por parte de las empresas para personas con alguna dificultad o limitación física o mental, las personas con discapacidad optan por trabajar por su cuenta en diversas actividades, mayormente de pequeña producción y en algunos casos de subsistencia. Así, más de la mitad (50,4%) del personal ocupado de 14 y más años de edad que presenta alguna discapacidad es trabajador independiente. Destacan en este grupo las personas con discapacidad motora (55,6%), auditiva (53,3%), visual (50,2%) y mental (50,0%).

### 3.5 Situación de la familia

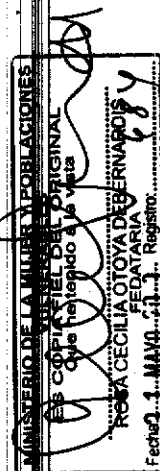
El enfoque de familia como línea orientadora de la estrategia de intervención social, se sustenta en que la familia determina la economía y la política de trabajo de sus miembros, así como facilita la transmisión de cultura de generación en generación y coadyuva a formar la conciencia social de las personas. Debe tenerse en cuenta que la familia, en lo cultural, transmite valores, actitudes y conductas, constituyéndose en la base del desarrollo del capital humano. En lo social, representa una escuela de solidaridad y cooperación, constituyéndose en la base del capital social. En lo económico, actúa como estímulo para el ahorro y la generación de capitales, constituyéndose en la base del capital económico. En lo político, se constituye en la base cívica y humanista de la nueva cultura política.

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existen aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, aún queda mucho por avanzar en lo relativo a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre familias. Por otro lado, como en toda la región de las Américas, han aumentado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia.

En el Perú, el Censo de Población y Vivienda 2007 determinó la existencia de 6,8 millones de hogares, de los cuales el 24,0% se ubica en zonas rurales y el 76,0% en zonas urbanas. Los hogares según su composición se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- ❖ 53,0% de hogares nucleares: conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o solo jefe con hijos.
- ❖ 25,1% de hogares extendidos: con presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar.
- ❖ 11,8% de hogares unipersonales: conformados por una sola persona.
- ❖ 6,0% de hogares sin núcleo: conformados por un jefe de hogar sin cónyuge ni hijos, que cohabita con otras personas con las que puede o no tener relaciones de parentesco.
- ❖ 42,0% de hogares compuestos: acogen a personas sin vínculos cercanos.

La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños y las niñas. Una familia sólida puede ser un entorno estable y





propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención de los Derechos del Niño hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Solo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas de la vida familiar (Barlan, Sheridan y otros: Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá. UNICEF, 2004, página 57).

#### 4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ESTADO

##### 4.1 Visión Sectorial<sup>7</sup>

En el Perú, las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de género, condiciones y oportunidades sin discriminación.

##### 4.2 Objetivos del Milenio

De los objetivos resultantes de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, donde todo los Estados Miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano, se toma el de:

Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

##### 4.3 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El accionar del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se inscribe principalmente en el eje temático de Equidad y Justicia Social y, por tanto, está circunscrito a las políticas de:

- Promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación; y
- Fortalecimiento de la familia y protección y promoción de la niñez, adolescencia y juventud.

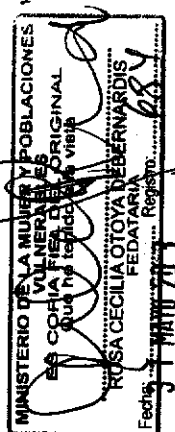
##### 4.4 Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021

El accionar del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se circunscribe a:

- Objetivo Nacional 1  
Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

Objetivo específico 1  
Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales.

Objetivo específico 3  
Consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación política de la ciudadanía.



<sup>7</sup> Versión preliminar del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013-2016, del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.





Objetivo específico 4

Reducción de las inequidades, de la pobreza y la pobreza extrema.

- Objetivo nacional 2

Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos

Objetivo específico 6

Seguridad ciudadana mejorada significativamente

**4.5 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – Decreto Supremo N° 027-2007- PCM, en relación al Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.**

- Igualdad de hombres y mujeres
- Personas con discapacidad

Adicionalmente, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, son responsables del aumento de las capacidades sociales.

**4.6 Lineamientos y Prioridades Sectoriales**

La propuesta de lineamientos de política del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables ha sido presentada a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, la cual consta de:

- a. Política nacional multisectorial de igualdad entre hombres y mujeres
  - a.1 Garantizar la igualdad de género a través del pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres;
  - a.2 Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas;
  - a.3 Reducir la violencia basada en género y promover el derecho a una vida libre de violencia.
- b. Política nacional multisectorial de protección integral de niñas, niños y adolescentes
  - b.1 Generar condiciones para prevenir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral;
  - b.2 Garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral.
- c. Política nacional multisectorial de población, juventudes y familias
  - c.1 Garantizar la articulación y descentralización de la Política de Población en los tres niveles de gobierno, para contribuir a la equidad social, el ejercicio de derechos y el uso sostenible del territorio, respetando el derecho a la vida, a la dignidad y el desarrollo integral de la persona;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 HA PASADO A LA VIDA

ROSA CECILIA OTOYA DE BERNARDES  
 FEDATARIA  
 Fecha: 1.11.14. Registrado: 1.11.14





- c.2 Garantizar el ejercicio de los derechos y el protagonismo de los jóvenes ante las instituciones públicas y privadas, que asegure su bienestar y desarrollo socio económico y político;
  - c.3 Garantizar la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores;
  - c.4 Fortalecer a las familias como instituciones fundamentales de la sociedad, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros. Que garanticen la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y la conciliación entre la vida familiar y laboral.
- d. Política nacional multisectorial de personas con discapacidad
- d.1 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en el desarrollo social, económico, político y cultural del país;
  - d.2 Promover y proteger el respeto de los derechos de las personas con discapacidad;
  - d.3 Mejorar el acceso adecuado de las personas con discapacidad a los espacios físicos, virtuales y plataformas de información y comunicación.

#### 4.7 Objetivos Estratégicos Generales y Específicos

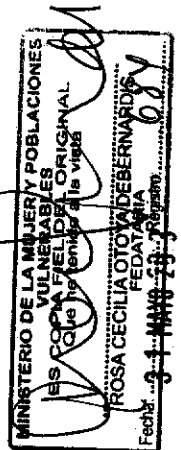
El MIMP se involucra en el logro de los siguientes objetivos estratégicos sectoriales generales y específicos:

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1

Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

##### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permitan la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros;
- 1.2 Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- 1.3 Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo;
- 1.4 Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- 1.5 Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos;
- 1.6 Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.
- 1.7 Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono;
- 1.8 Fortalecer el voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2**

Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS**

2.1 Reducir la violencia familiar, sexual y de género;

2.2 Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

**5. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014 – 2016****5.1 Programa Multianual de la Inversión Pública 2014 – 2016**

El Programa Multianual de la Inversión Pública (PMIP) 2014 – 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables consta de un solo proyecto de inversión pública nuevo, el cual está siendo reformulado por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF; se estima su ejecución para el año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro Nº 2  
PIP PROGRAMADOS PARA EL 2014 - 2016**

AÑO DE EJECUCIÓN	CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
2015	213398	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEDIF MAGDALENA ROBLES CANALES NAZCA	3 367 212

Fuente: INABIF.

**5.2 Programación y Ejecución 2012 – 2013****Ejecución 2012**

El INABIF programó ejecutar cinco (5) proyectos durante al año 2012, cuyo detalle se muestra en el Cuadro Nº 3.

**Cuadro Nº 3  
PIP PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2012**

CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN	PIA (S/.)	PIM (S/.)	EJECUTADO (S/.)	AVANCE (%)
146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	5 354 170	4 120 474	2 721 659	65,1
76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASIS	1 968 245	1 389 578	938 255	67,5
147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ - IQUITOS	5 272 732	4 065 987	2 768 873	68,1
145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO	300 000	371 436	317 633	85,5
145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE	636 285	564 662	542 394	98,1
<b>TOTAL</b>		<b>13 531 432</b>	<b>10 512 137</b>	<b>7 288 814</b>	<b>63,3</b>

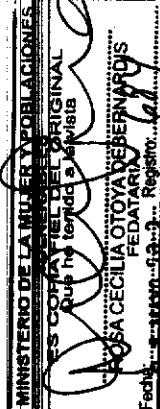
Fuente: Consulta Amigable – MEF.

En el transcurso del segundo trimestre de 2012, INABIF incluyó los siguientes proyectos de inversión pública cuya ejecución no fue culminada el año 2011.

**Cuadro Nº 4  
PIP DEL AÑO 2011 REPROGRAMADOS PARA EL AÑO 2012**

CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN (S/.)	EJECUCIÓN (%)
79954	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN (ICA)	0	2 174 498	2 165 198	99,6
77813	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES (HUANCAYO)	0	95 198	85 898	90,2
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>2 269 696</b>	<b>2 251 096</b>	<b>99,2</b>

Fuente: Transparencia Económica – Consulta Amigable, MEF. INABIF: Informe Nº 05-2013/INABIF.UPP





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesPROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014 - 2016  
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Posteriormente, ante el retraso en la ejecución de los PIP programados para el 2012, y previas notas modificatorias, el INABIF financió la ejecución de ocho (8) PIP menores no considerados en el PMIP del periodo, y son los siguientes:

**Cuadro Nº 5  
PIP ADICIONADOS EL AÑO 2012**

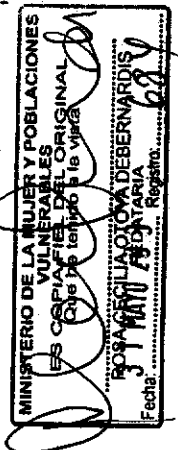
CODIGO SNIP	DENOMINACION	PIA	PIM	EJECUCIÓN S/.	EJECUCIÓN %
230339	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	99 881	23 800	23,8
230442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ERMELINDA CARRERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	176 765	56 287	31,8
230467	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	177 273	1 925	1,1
230489	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ALDEA INFANTIL SAN RICARDO EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	856	856	100
230508	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR REINA POR LA PAZ - SANTA RITA DE CASIA EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	91 193	3 519	3,9
232580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR PAUL HARRIS EN EL DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA	0	34 438	34 438	100
232591	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MIGUEL ARCÁNGEL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	131 189	43 515	33,2
232617	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR NIÑO JESÚS DE PRAGA DEL DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	38 004	38 004	100
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>749 599</b>	<b>202 344</b>	<b>27,0</b>

Fuente: Transparencia Económica - Consulta Amigable, MEF. INABIF: Informe Nº 05-2013/INABIF.UPP.

En resumen, y considerando los montos de inversión modificados en fase de inversión, la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo del INABIF el año 2012 tuvo el siguiente balance:

**Cuadro Nº 6  
PIP EJECUTADOS EL AÑO 2012**

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	LOSTO	PIA 2012	PIM 2012	EJECUCIÓN 2012
77813	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRES AVELINO CACERES	1 541 629	0	95 198	85 898
79954	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN	2 273 595	0	2 174 498	2 165 198
145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO	505 770	300 000	371 436	317 633
145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE	825 035	636 285	564 662	542 394
76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASÍS	2 130 986	1 968 245	1 389 578	938 255
147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ - IQUITOS	5 305 160	5 272 732	4 065 987	2 768 873
146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	5 606 327	5 354 170	4 120 474	2 721 659
230508	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR REINA POR LA PAZ - SANTA RITA DE CASIA EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	147 561	0	91 193	3 519
230467	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE	237 644	0	177 273	1 925





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014-2016  
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

	LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
230442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ERMELINDA CARRERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	271 625	0	176 765	56 287
230489	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ALDEA INFANTIL SAN RICARDO EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	191 142	0	856	856
230339	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	257 538	0	99 881	23 800
232617	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR NIÑO JESÚS DE PRAGA DEL DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	191 228	0	38.004	38 004
232591	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	216 012	0	131.189	43 515
232580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR PAÚL HARRIS EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA	211 670	0	34.438	34 438
<b>TOTAL</b>		<b>19 912 922</b>	<b>13 531 432</b>	<b>13 531 432</b>	<b>9 742 255</b>

Fuente: Consulta Amigable y Banco de Proyectos - MEF, INABIF.  
Elaboración: MIMP/OGPP-OPI.

**Ejecución 2013**

En concordancia con la vigésima séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF, el Poder Ejecutivo autorizó, entre otras entidades, al MIMP un crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública el año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 7  
PIP POR CONTINUIDAD DE INVERSIONES 2013**

CÓDIGO S/NP	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTINUIDAD DE INVERSIONES 2013
145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO	37 927
145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE	8 818
76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASIS	430 258
147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ - IQUITOS	1 279 714
146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	1 383 315
230508	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR REINA POR LA PAZ - SANTA RITA DE CASIA EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	87 674
230467	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	175 348
230442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ERMELINDA CARRERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	120 478
230339	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	59 281
232591	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	87 674
<b>TOTAL</b>		<b>3 670 487</b>

Fuente: Decreto Supremo N° 026-2013-EF (Anexo N° 1, página 15).



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica  
 Que ha tenido a la vista  
 ROSA CECILIA OTOYA DEBEVARIAS  
 FEDATARIA  
 Registro: 1-11111-11  
 Fecha: 1-11-11



Al respecto, para la ejecución total de los PIP pendientes del 2012, el INABIF y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP realizan gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para una demanda adicional de recursos, la cual incluye, además a los proyectos de códigos SNIP N° 230489, 232580 y 232617. También está previsto reiniciar la ejecución del PIP: "Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas - Piura", con código SNIP N° 2223, pendiente desde el año 2007. Cabe precisar que, según el PMIP 2012 - 2014, la ejecución de los PIP con códigos SNIP N° 145144 y N° 145470 estuvieron programados en dos etapas: 2012 y 2013.

Asimismo, para el año 2013, el INABIF tiene programado ejecutar la segunda etapa de los dos (2) PIP mencionados en el párrafo anterior y seis (6) proyectos nuevos, cuyos detalles se muestran en el Cuadro N° 8; para ello, actualmente realiza los procesos de selección y/o contratación de servicios y obras.

**Cuadro N° 8**  
**PIP PROGRAMADOS Y EN EJECUCIÓN EL AÑO 2013**

CODIGO SNIP	DENOMINACION	PIA (S/.)	PIM (S/.)	EJECUTADO* (S/.)	AVANCE (%)
145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO	87 793	136 221	44 782	32,9
145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE	159 054	172 454	0,0	0,0
146802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	2 427 998	2 427 998	0,0	0,0
145398	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA - TRUJILLO	1 197 087	1 197 087	0,0	0,0
145271	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO - HUÁNUCO	1 190 837	1 190 837	14 400	1,2
44801	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA (PIURA)	1 610 977	1 610 977	0,0	0,0
79948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA (AREQUIPA)	1 828 691	1 828 691	0,0	0,0
82305	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTÍN PORRES PUNO	2 751 563	2 751 563	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>11 254 000</b>	<b>11 315 828</b>	<b>59 182</b>	<b>0,5</b>

\* Al 30 de abril de 2013.  
Fuente: Consulta Amigable - MEF.

El Cuadro N° 9 muestra la información de costos de operación y mantenimiento en que el INABIF incurrirá cuando los proyectos programados y ejecutados entren en funcionamiento.

**Cuadro N° 9**  
**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, 2014 - 2016**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PRIORIDAD	CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN DEL PIP	AÑO DE EJECUCIÓN	COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (S/.)
1	79954	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN (ICA)	2012	1 019 962
2	77813	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES (HUANCAYO)	2011/2012	769 878
3	2223	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MICAELA BASTIDAS - PIURA	2007/2013	663 215
4	146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	2012/2013	866 160
5	76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASÍS	2012/2013	654 300
6	147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ - IQUITOS	2012/2013	1 327 576
7	145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO	2012/2013	422 267

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que no tiene validez legal  
Cecilia Ojeda Debernardis  
Fecha: 31 MAY 2013  
Registro: 68





8	145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE	2012/2013	800 550
9	230339	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 500
10	230442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ERMELINDA CARRERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 504
11	230467	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 504
12	230489	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ALDEA INFANTIL SAN RICARDO EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	4 000
13	230508	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR REINA POR LA PAZ - SANTA RITA DE CASIA EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 504
14	232580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR PÁUL HARRIS EN EL DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA	2012/2013	12 836
15	232591	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MIGUEL ARCÁNGEL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	12 184
16	232617	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR NIÑO JESÚS DE PRAGA DEL DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	12 838
17	82305	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTÍN PORRES PUNO	2013	968 259
18	146802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	2013	1 151 484
19	145271	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO - HUÁNUCO	2013	639 850
20	79948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA	2013	899 145
21	145398	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA - TRUJILLO	2013	684 180
22	44801	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA	2013	1 107 810

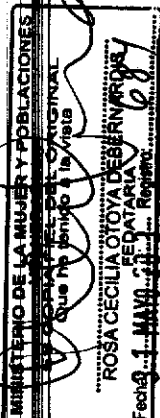
Fuente: INABIF y Banco de Proyectos del SNIP.  
Elaboración: MIMP/DGPP-OPI.

En general, el Anexo del acápite 7 de este Informe, resume todo el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP para el periodo 2014 - 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

## 6. CONCLUSIONES

- El Programa Multianual de Inversión Pública 2014 - 2016 se sustenta en el *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021* y en la versión preliminar del PESEM 2013-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- El Programa Multianual de Inversión Pública 2014 - 2016 considera solo un proyecto de inversión pública nuevo, a cargo de la Unidad Ejecutora 1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, el cual está aún en la fase de Preinversión, cuya ejecución está previsto para el año 2015.

## 7. ANEXO



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PUBLICA 2014 - 2016  
(EN NUEVEVOS SOLES)

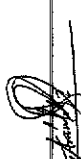
Sector	Estructura	Descripción	Nombre del PEP	Código			Horizontales			Administración			2013			2014			2015			2016			Saldo	Prestación	Garantía	Regim. Norm. Inv.											
				ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP	ENP					ENP	ENP	ENP								
Mujer y Poblaciones Vulnerables	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040									

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS  
ROSA CECILIA OTOYA DEBERNARDIS  
SECRETARIA  
Fecha: 11/11/2014  
Registro: 02



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PUBLICA 2014 - 2016  
( EN NUEVOS SOLES )

Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	2014		2015		2016		
										Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Comprobado	
218001	23817	13	13	4282	2203	EN EJECUCIÓN	191,228,89	38,004,00	0,00	183,224,00	183,224,00	0,00	12,838,00	0,00	12,838,00	0,00
218002	14286	14	14	2013	12014	EN EJECUCIÓN	1,197,007,44	0,00	1,197,007,00	1,014,374,30	1,014,374,30	0,00	884,230,00	0,00	884,230,00	0,00
218003	14882	15	15	3303	12014	EN EJECUCIÓN	2,427,000,00	0,00	2,427,000,00	2,019,240,00	2,019,240,00	0,00	1,151,484,00	0,00	1,151,484,00	0,00
218004	14527	16	16	3303	12014	EN EJECUCIÓN	1,008,827,20	0,00	1,008,827,00	982,828,00	982,828,00	0,00	520,100,00	0,00	520,100,00	0,00
218005	41601	17	17	3303	12014	EN EJECUCIÓN	1,618,977,00	0,00	1,618,977,00	1,381,143,00	1,381,143,00	0,00	1,107,210,00	0,00	1,107,210,00	0,00
203003	223	18	18	3307	12014	EN EJECUCIÓN	1,602,971,20	800,000,00	0,00	702,847,20	702,847,20	0,00	880,218,00	0,00	880,218,00	0,00
218009	7044	19	19	3313	12014	EN EJECUCIÓN	2,712,781,44	0,00	2,712,781,00	1,817,124,12	1,817,124,12	0,00	880,148,00	0,00	880,148,00	0,00
218001	8230	20	20	3313	12014	EN EJECUCIÓN	3,071,497,84	0,00	3,071,497,00	3,348,771,00	3,348,771,00	0,00	982,250,00	0,00	982,250,00	0,00
21336						EN FORMULACIÓN	3,307,212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,307,212,00	0,00	3,307,212,00	0,00

  
GUIDO AREVALO NAVARRO  
Responsable de OPI Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista:  
ROSA CECILIA OTAZU DEBERNARDIS  
FEDATARIA  
Fecha: 10/08/2015  
Registram: 619

Elaboración: MIPSEDOP-OPM